



Manifiesto sobre la Condición del Artista

Manifiesto sobre la Condición del Artista
"La palabra 'condición' significa, por una parte, el concepto que una sociedad tiene de los artistas, [...] y, por otra, el reconocimiento de las libertades y derechos, incluyendo los derechos morales, económicos y sociales, que los artistas deberían gozar."¹

Introducción:

Cuando la gente piensa en los artistas intérpretes, tiende a imaginar una vida de fama, glamour y lujos. Sin embargo, para la gran mayoría se trata de una profesión inestable y precaria y, por lo general, tienen un ingreso fluctuante e inadecuado. Las oportunidades de trabajo son irregulares e impredecibles, tienen contratos laborales atípicos y no cuentan con un control de las condiciones laborales, lo que hace que la salvaguarda de la Condición del Artista es vital para que la carrera como artista sea una profesión viable. En el clima actual, las tendencias hacia una mayor 'flexibilidad' y movilidad laboral amenazan la vida de los artistas intérpretes. FIA y FIM hacen un llamado para tratar estos desafíos y desean resaltar algunos aspectos sobre la vida de los artistas intérpretes que no están suficientemente valorados. También propondremos en la parte final del manifiesto, lo que creemos es una solución.

Algunos hechos poco conocidos sobre la vida de los artistas:

1) Ya no existe lo que se conoce como trabajo estable

El rol cambiante del estado dentro de la esfera cultural y el impacto de la globalización han afectado los modelos de empleo de los artistas intérpretes, en particular en lo que hace a un importante debilitamiento de la estabilidad laboral. Las tendencias hacia la privatización y de los trabajos basados en proyectos han resultado en la disminución de la duración de los contratos, llevando a que los compromisos laborales de los artistas sean contratos de corto plazo. Del mismo modo, aumentó el empleo de carácter autónomo e independiente de los artistas intérpretes, a veces debido a cuestiones impositivas, o, con frecuencia, como forma elegida por los contratistas para recortar sus cargas laborales y contribuciones sociales. La condición de trabajador independiente es con frecuencia impuesta a los artistas y no elegida por ellos.

2) La Seguridad Social y las Pensiones son una preocupación tan grande para los artistas intérpretes como para cualquier otro trabajador:

La seguridad social, los sistemas de pensiones y los esquemas de impuesto son con frecuencia inadecuados, ya que no son diseñados para satisfacer las necesidades específicas producto de las condiciones laborales de los artistas descritos más arriba. Esto reduce los derechos legítimos (como el beneficio de desempleo, seguro de salud, etc.) y dificulta el cálculo de las pensiones. Los bajos ingresos provenientes de contratos esporádicos significa que muchos artistas intérpretes "autónomos" tienen que apañarse para poder cubrir los costos de los planes de seguro y pensión privados que se supone deben proveerse a sí mismos ante la ausencia de un empleador, dejándolos vulnerables, en particular a medida que envejecen.

3) Los riesgos para la salud propios de la profesión y los accidentes se consideran gajes del oficio pero no se incluyen los seguros que deben cubrirlos:

Dependiendo de la naturaleza del financiamiento y provisión del cuidado sanitario en un país dado, los mismos problemas que tienen que ver con el empleo y las condiciones de la seguridad social pueden resultar en la carencia de un seguro de salud efectivo para los artistas. Dada la naturaleza de su trabajo, es probable que los artistas intérpretes enfrenten temas de salud relacionados con su profesión, ya sea a largo o corto plazo. Hay un riesgo ocupacional de accidentes y lesiones en el lugar de trabajo, que con frecuencia no están cubiertos apropiadamente. Los artistas intérpretes tienen mucho afán por trabajar, incluso en la ausencia de medidas de seguridad estatutarias y contractuales adecuadas y por lo tanto quedan expuestos a estos riesgos.

4) La movilidad tiene su precio:

La movilidad es simplemente parte del trabajo de muchos artistas intérpretes – las giras y la actuación en el exterior son importantes para la carrera de los artistas – y con frecuencia representan una parte muy gratificante de la misma. También es una fuente de inspiración a través del intercambio de diferentes tradiciones culturales y estimula el diálogo intercultural y la diversidad cultural. Pero la movilidad también complica la ya compleja proliferación de las condiciones de empleo y términos contractuales. El cambio de un sistema nacional de seguridad social a otro pone en riesgo la seguridad social y el beneficio por desempleo de los artistas intérpretes en una situación de riesgo al interrumpir, por ejemplo, los períodos estipulados para percibir un servicio. Las pensiones plantean un problema inextricable, ya que las contribuciones a los sistemas de pensiones hechos en distintos países pueden crear una situación en la cual es imposible calcular y recaudar la pensión de un artista.

5) La libertad de asociación, la negociación colectiva y el diálogo social son vitales:

Los artistas intérpretes son vulnerables debido a las precarias y a veces inaceptables condiciones laborales que caracterizan el sector en el cual trabajan. Del mismo modo, aunque los artistas intérpretes estén obligados a tener un estatus profesional como autónomos o trabajadores independientes para poder aceptar las oportunidades de empleo disponibles, esto de ninguna forma refleja el control que pueden ejercer sobre sus condiciones laborales. Las organizaciones profesionales y sindicales juegan un papel particularmente importante en la protección del empleo y de las condiciones laborales de los artistas intérpretes y la representación de sus intereses en las negociaciones colectivas.

6) El apoyo a la formación continua y la transición profesional para los artistas intérpretes es inadecuado:

Para algunos artistas, las expectativas de sus carreras pueden verse afectadas por la naturaleza de la actividad artística que desarrollan ya que algunas profesiones exigen un considerable esfuerzo físico a lo largo del tiempo. Esto es particularmente cierto en el caso de los bailarines, muchos de los cuales deben retirarse de su actividad profesional mucho más temprano que los trabajadores de otros sectores. Además, los artistas necesitan seguir entrenándose a lo largo de sus carreras para mantener y desarrollar su destreza profesional para adaptarse a un ambiente que cambia permanentemente. Sin embargo, dado la falta de recursos y facilidades, esto no siempre es posible. Los artistas intérpretes no tienen las oportunidades suficientes para entrenarse a lo largo de sus carreras, o para reorientarse profesionalmente y usar su valioso adiestramiento profesional en otras áreas de trabajo.

7) Los derechos de autor y de propiedad intelectual no son conceptos abstractos – ayudan a los artistas intérpretes a llegar a fin de mes:

Muchos artistas interpretativos confían en los derechos intelectuales para mantener su reputación profesional y generar ingresos de la explotación de su trabajo. Debido a la naturaleza de la industria, a menudo enfrentan desempleo entre los distintos compromisos laborales y con frecuencia no cuentan con otras fuentes de ingreso que no sean las generadas por el continuo uso de su trabajo. No obstante, muchos de ellos están en una situación de negociación débil y no tienen otra opción que la de acordar injustos términos contractuales que disminuyen sus ingresos y control sobre el uso de su trabajo.

8) Los artistas intérpretes con frecuencia son excluidos de las decisiones políticas que afectan a su sector y medio de vida:

Los artistas intérpretes son actores clave dentro del marco político desarrollado por los estados para mantener la promoción y dinamismo de su sector cultural. Los artistas son centrales para el fomento del Arte en todos los niveles y están directamente afectados por todo trabajo que promueva la cultura. En adición, de todas las áreas políticas mencionadas hasta ahora en este Manifiesto impactan directamente en los artistas intérpretes y afectan sus condiciones de vida y laborales en términos de seguridad social, beneficio de desempleo, cuidado sanitario, etc. Es claro que la voz de los artistas intérpretes y sus organizaciones deben tener un lugar en los debates de estas políticas, aunque con frecuencia son ignorados.

La FIM y FIA tienen algunas recomendaciones clave para hacer a fin de fortalecer y renovar la condición del artista y asegurar la estabilidad profesional de los artistas intérpretes:

A la luz de los temas señalados más arriba, FIM y FIA apelan a los que deciden las estrategias para que tomen en cuenta estos problemas y renueven y mantengan la Condición del Artista con el fin de preservar y promover un arte y sector cultural florecientes. Han pasado casi treinta años desde la Recomendación Relativa a la Condición del Artista de la UNESCO y es hora de renovar la Recomendación y los objetivos políticos que se habían propuesto. FIM y FIA hacen un llamado a la UNESCO para que esto sea una de sus prioridades nuevamente, también en miras de la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que ha entrado en vigor recientemente. En el ámbito europeo, FIM y FIA llaman a las instituciones europeas y países miembros que implementen las Resoluciones del Parlamento Europeo, del 9 de marzo de 1999 sobre la situación y rol de los Artistas en la Unión Europea, y del 7 de junio de 2007 sobre la condición social del artista, respectivamente.

Cinco recomendaciones políticas clave:

Nuevos marcos legales e institucionales orientados hacia la situación atípica de los artistas intérpretes:

FIM y FIA llaman a que los Estados desarrollen nuevas estructuras y marcos legales e institucionales que tomen en

cuenta las condiciones laborales especiales de los artistas intérpretes y asegurarles acceso a los esquemas de seguridad social, seguro de salud y esquemas de contribuciones y pensiones flexibles y justos, sea cual fuera su situación contractual. Del mismo modo, cada compromiso contractual de un artista interpretativo, sin importar su condición, debería incluir un seguro obligatorio contra accidentes laborales como norma sin que esto genere un costo extra para el artista. Donde sea posible, el proceso puede fortalecerse a través del diálogo internacional y el intercambio de la buena práctica.

Un núcleo de derechos de empleo para los artistas intérpretes:

Debería garantizarse un mínimo de derechos de empleo para los artistas intérpretes, independientemente de su condición contractual. Esto debería tomar cuenta de las características específicas del sector y la necesidad de mantener la condición del artista. El objetivo debe ser garantizar un núcleo de derechos laborales centrales para todos los intérpretes, ya sean empleados o “autónomos”, (en especial el derecho a negociar y beneficiarse de los acuerdos colectivos). Al mismo tiempo, todos los artistas-intérpretes, incluyendo a aquellos que trabajan de manera independiente o como autónomos, deberían tener la posibilidad de beneficiarse de educación y entrenamiento continuo. FIM y FIA hacen un llamado a los Estados a tomar cuenta de las necesidades particulares de transiciones profesionales de muchos intérpretes y desarrollar número mayor de artistas en el mercado laboral.

Mejor coordinación e información más clara para facilitar la movilidad:

En el nivel europeo, un núcleo central de condiciones contractuales mínimas para los artistas intérpretes en un contexto internacional simplificaría enormemente los problemas relativos a la movilidad. Tal abordaje debería intentar reemplazar la dimensión social en el centro del mercado interno y limitaría las discriminaciones entre los trabajadores “protegidos” por un contrato de empleo y aquellos que no tienen ningún tipo de protección. Más generalmente es altamente necesario en el nivel internacional que haya una mejor coordinación de los sistemas de seguridad y protección social entre los países miembros para asegurar que la movilidad no penalice a los artistas y les haga perder sus derechos. Hay carencia de información clara e integral en lo que respecta la movilidad de los artistas y de manera urgente se necesitan mecanismos que compaginen toda esta información a la que se pueda acceder fácilmente.

Una protección más firme de los derechos de propiedad intelectual

FIA y FIM hacen un llamado a los Estados para que reconozcan plenamente – tanto en el sector del fonograma como en el audiovisual – el derecho de los artistas intérpretes a recibir una más sólida protección en el tema de propiedad intelectual por la explotación de su trabajo en todos los formatos de media, y que los mismos puedan ejercerse colectivamente, sin importar su condición, a fin de reducir la desequilibrada relación que tienen ya sea de manera individual con su contratista o con quienes explotan su trabajo comercialmente.

Participación de los artistas intérpretes en las decisiones políticas

FIM y FIA urgen a que los artistas participen en las decisiones de política de los temas tratados en este Manifiesto. Los artistas y las organizaciones que los representan deben estar presentes en los procesos de desarrollo de estrategia, toma de decisiones y su implementación en todos los niveles.

FIM y FIA están dispuestos a participar en el diálogo y estrategias en el área. Para mayor información y datos de contacto visite nuestros sitios web:

FIA: www.fia-actors.com

FIM: www.fim-musicians.com

1. 1980 UNESCO *Recomendación Relativa a la Condición del Artista*,

Página 2, Sección I. *Definiciones*